Roger Hambleton



HIPNOSIS SEGURA

Una guía para el control de riesgos





biblioteca de psicología





DESCLÉE DE BROUWER

ROGER HAMBLETON

HIPNOSIS SEGURA GUÍA PARA EL CONTROL DE RIESGOS

BIBLIOTECA DE PSICOLOGÍA DESCLÉE DE BROUWER

Título de la edición original: PRACTISING SAFE HYPNOSIS.

A Risk Management Guide

© 2002, Roger Hambleton, Crown House publishing Ltd, Wales, UK

Traducción: Jasone Aldekoa

© EDITORIAL DESCLÉE DE BROUWER, S.A., 2008 Henao, 6 - 48009 Bilbao www.edesclee.com info@edesclee.com

Queda prohibida, salvo excepción prevista en la ley, cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de esta obra sin contar con la autorización de los titulares de propiedad intelectual. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual (arts. 270 y sgts. del Código Penal). El Centro Español de Derechos Reprográficos (www.cedro.org) vela por el respeto de los citados derechos.

Impreso en España - Printed in Spain

ISBN: 978-84-330-2106-9 Depósito Legal: BI-2622/06 Impresión: RGM, S.A. - Bilbao

Índice

Introducción	11
1. Historia y teorías de hipnosis	15
Historia	15
Teorías	23
2. Inducción al trance hipnótico	33
Inducción	33
Profundización	37
Terminación	38
Susceptibilidad	39
Sintomatología	41
3. La naturaleza de la hipnosis	43
Definición y características	43
Estado o no-estado	52
4. Riesgos – una revisión general	63
Naturaleza del daño psicológico	64
Efectos secundarios no coincidentes con el uso de la	
hipnosis	69
Categorías de riesgos de la hipnosis	73

5.	Presentación de seis casos	75
	Secuelas de la hipnosis. Josephine R. Hilgard (1974)	75
	Actitudes de los psiquiatras ante el uso de la hipnosis.	
	Alfred Auerback (1962)	78
	Percepciones de los profesionales clínicos relativas a las	
	consecuencias adversas de la hipnosis. Judd, Burrows	
	y Dennerstein (1986)	81
	Práctica clínica de la hipnosis en los Estados Unidos.	
	Eugene E. Levitt y Seymour Hershman (1962)	84
	Riesgos de la hipnosis para las personas. William C. Coe	
	y Klazina Ryken (1979)	86
	Impacto de la hipnosis escénica. Lens G. Echterling	
	y David A. Emmerling (1987)	87
6.	Riesgos per se de la hipnosis y en su uso terapéutico	89
	Hipnosis en el contexto del laboratorio	90
	Hipnosis en el contexto terapéutico	93
7.	Riesgos de la hipnosis durante la terminación	99
	Errores del profesional durante la terminación	100
	Negación del sujeto ante la terminación	104
0	Nistandara da la casandón letra dela	1.00
8.	Naturaleza de la coerción hipnótica	
	Once expertos sobre la coerción de Jacob H. Conn	
	Evaluación de la coerción como riesgo de la hipnosis	120
9.	Riesgos de la hipnosis escénica	123
	Condiciones preexistentes e hipnosis escénica	124
	Hipnosis per se como espectáculo	125
	Errores en la deshipnotización	125
10	Delito penal	127
10.	Elementos de un delito	
	Hipnosis, daño y delito	
	imphosis, dano y denio	140
11.	Delito civil	143
	Delito y maltrato físico	143
	Delito e hipnosis.	145

ÍNDICE 9

12.	Consentimiento	147
	Consentimiento y delito penal	147
	Delito penal, hipnosis y consentimiento	151
	Delito civil, hipnosis y consentimiento	155
	Consentimiento informado	156
13.	Negligencia	161
	Deber de ofrecer atención	162
	Incumplimiento del deber de ofrecer atención	166
	Daños	174
	Condiciones preexistentes y negligencia	175
14.	Conclusiones básicas para el ejercicio de una buena	
	práctica	179
	Conclusiones	179
Ape	éndice A	183
	Parte I- Guión de inducción del método permisivo	183
	Parte II- Guión de inducción del método intermedio	184
	Parte III- Guión de inducción del método autoritario	187
	Parte IV- Profundización mediante el guión de imaginería	188
	Parte V- Guión de terminación	189
	Parte IV- Sistema de Lecron y Bordeau para definir la	
	profundizad del trance	190
Apo	éndice B	193
	Parte I- Categorías principales del DSM-IV	193
	Parte II- Listado de complicaciones asociadas a la hipnosis	
	de MacHovec	195
Índ	lice de materias	197
Bib	oliografía	199

Introducción

Cuando descubrí la hipnosis como forma de medicina alternativa me interesé específicamente por averiguar si existía algún riesgo vinculado a su uso. No pude hallar ningún libro ni documento que explicara de un modo comprensivo los abundantes riesgos y efectos psicológicos secundarios adversos.

En este libro se recogen artículos de revistas y extractos de libros relacionados con los contextos hipnóticos y con los riesgos y efectos psicológicos secundarios adversos de la hipnosis.

Para la unificación y presentación de estos documentos de un modo legible y comprensible se han identificado cinco categorías de riesgo. Cada categoría examina un aspecto diferente y trata de contemplar el espectro completo del riesgo.

En la segunda parte del libro se contemplan las leyes relativas a los delitos penales y civiles, la ley relativa a la negligencia en su aplicación tanto a efectos psicológicos transitorios como severos ocasionados o derivados de la inducción del trance hipnótico o de otros procedimientos hipnóticos.

Recurriendo a formación legal y a conocimientos de psicología e hipnosis, he cuantificado la responsabilidad total del hipnotizador desde la perspectiva tanto del delito penal como del civil. Simultáneamente se advierte a los hipnotizadores cómo evitar los efectos adversos mediante el empleo de un buen sistema.

Los efectos hipnóticos adversos pueden oscilar entre un dolor de cabeza y una sensación de mareo en un extremo, hasta la ansiedad o la depresión, en el otro. Aunque los dos primeros no sean considerados como daño desde la perspectiva del delito penal o la negligencia, las dos últimas evidentemente sí lo son. En el Capítulo 4 se ha establecido una referencia para determinar qué es lo que recibe la calificación de daño psicológico. Si no existe tal daño, no existe delito ni acto de negligencia, y por lo tanto se destina una parte considerable al examen de los diversos daños y dolencias, que están directamente asociadas a los riesgos de la hipnosis.

A menudo la dolencia psicológica se expresa como el daño ejercido sobre la "mente". En este libro se ha adoptado la definición de mente realizada por Arthur S. Reber en el Diccionario de Psicología (1995, 460), y que equivale a cerebro. Incluso aunque Reber señale que es poco lo que conocemos sobre el cerebro, la definición "[...] debe ser, en su análisis final, veraz".

Los principales entornos para el uso de la hipnosis son tres:

- 1. En el contexto del laboratorio con fines de investigación y experimentación.
- 2. En el contexto clínico como recurso terapéutico.
- 3. En escenarios y programas televisivos con la finalidad de entretener a una audiencia.

Además, existe también un contexto amateur configurado por estudiantes que experimentan con la hipnosis con intención de divertirse. En el libro se examina cada uno de estos contextos en relación a los daños que podrían derivarse de la hipnosis practicada en ellos. Para ello, es preciso analizar previamente la historia y las diversas teorías de la hipnosis, a partir de las cuales el lector extraerá una comprensión más global sobre los elementos claves.

El libro comienza haciendo referencia a Franz Mesmer y su "magnetismo animal", del siglo XVIII, y sigue el desarrollo de la hipnosis hasta la actualidad. La hipnoterapia ha sido aceptada como recurso

complementario a las terapias médicas tradicionales, y son muchos los profesionales médicos que la recomiendan a sus pacientes.

La naturaleza de la hipnosis es enigmática y no se sabe mucho sobre ella. Son abundantes las divergencias que rodean a las teorías relativas a la hipnosis. Se destina una parte considerable a comentar la naturaleza de la hipnosis, si se trata de un estado alterado de la conciencia o si, ni siquiera, se trata de un estado diferenciado.

He incluido referencias a métodos típicos de inducción, de intensificación y terminación del trance, juntamente con explicaciones relativas a la jerga hipnótica. Es recomendable explicar a qué nos referimos cuando hacemos mención a la susceptibilidad de una persona a ser hipnotizada y, adicionalmente, a describir los diversos síntomas del trance hipnótico en sus diferentes niveles. Tales niveles pueden variar desde el trance hipnótico leve, experimentado por todos nosotros unas diez veces al día (Ej., mientras soñamos despiertos), hasta el grado del sonambulismo, qué implica un grado de intensidad apropiado para proceder con una intervención quirúrgica.

No conozco ningún caso en que se haya alegado un delito penal o civil causado o derivado de la hipnosis (el conocido caso de *Gates v McKenna* [1998] se basa en una negligencia). En ausencia de precedentes legales, parte del libro se destina a los elementos de ambos tipos de delito y a su aplicación a los daños ocasionados por la hipnosis. Desde la perspectiva legal es una situación similar a la que se produce con respecto a la negligencia, que por razones pragmáticas se contempla en un capítulo diferente. Los resultados obtenidos han sido muy diferentes de los anticipados, particularmente en lo que respecta a la responsabilidad del hipnotizador, tanto en las leyes relativas a delitos penales y civiles como en la ley de negligencia.

A continuación, se comenta la validez de algunas formas de consentimiento dado por los sujetos y en las que se mencionan los riesgos personales en los que incurren cuando se someten a la hipnosis. A esto se añade una mención al "consentimiento informado", tan importante en la profesión médica.

La aplicación de la ley inglesa relativa a la hipnosis y el delito penal y civil, la negligencia y el consentimiento ofrece una perspectiva en la que pueden orientarse los hipnotizadores para conocer su responsabilidad potencial total cuando ejercen esta práctica.

A menudo se advierte al lector cuándo puede estar incurriéndose en un delito penal o cuándo podría solicitarse una compensación por delito civil. Sin embargo, a fin de respetar la coherencia del libro, también se recomienda a los hipnotizadores el modo de evitar estos riesgos.

El capítulo final incluye un breve resumen de los temas tratados a lo largo del libro.

En el Reino Unido existe una Sociedad Británica de Hipnosis Médica y Dental (surgida en 1968 de la unión y reconstrucción de dos asociaciones) y una Sociedad Británica de Hipnosis Experimental y Clínica fundada en 1978 por un grupo de psicólogos. Existe también una Sociedad Internacional de Hipnosis y la Sociedad Europea de Hipnosis, que son muestra suficiente del progreso que ha experimentado la hipnosis médica desde la época del "magnetismo animal". Lo mismo es aplicable a otra área de aplicación de la hipnosis, a saber, su uso en espectáculos y en la televisión.